ACORDADA Nº 2517/25 C.M.

En la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut a los diez días del mes de abril del año dos mil veinticinco, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, bajo la Presidencia bajo la Presidencia de Rafael LUCCHELLI y la asistencia de los/as Consejeros/as Paula CARDOZO, Daniela PILI, Silvina Andrea RUPPEL, Estefanía ALEJO, Manuel BURGUEÑO IBARGUREN, Mabel del MARMOL, Lucía PETTINARI, Lucía GONZALEZ ALMIRON, Juan Pablo GALLEGOS, Giovana TAURELLI CHIRIBAO, Mariano JALON y Javier Gastón RAIDAN, actuando como Secretario Emiliano Andrés GABET.

VISTO:

Lo dispuesto por los arts. 184 y 192 inc. 2° de la Constitución de la Provincia, art. 18 de la Ley V N° 70 y art. 39 del Reglamento de concursos para la Designación de Magistrados y Magistradas del Poder Judicial de la Provincia del Chubut.

CONSIDERANDO:

Convocado oportunamente el concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Juez/a en lo contencioso administrativo para las ciudades de Esquel y Lago Puelo"., la Dra. Cecilia Isabel Vallejos realizó en tiempo y forma su postulación, compareció a la audiencia plenaria convocada para los días 07 al 10 de abril del 2025, en la ciudad de Esquel y se sometió al procedimiento establecido por el Reglamento de Concursos para la Designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia del Chubut.

Como surge del acta de la sesión correspondiente a la audiencia celebrada, el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut le ha adjudicado a la nombrada, mérito para ocupar el cargo de referencia, por las razones allí expuestas y relacionadas.

POR ELLO:

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

ACUERDA:

- 1°) Seleccionar, a la Dra. Cecilia Isabel Vallejos, DNI N° 31.802.467, nacida el día 08 de octubre de 1985, en la ciudad de Esquel, provincia del Chubut, con título de abogada emitido por la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, el día 20 de febrero de 2009, como "Jueza en lo contencioso administrativo para las ciudades de Esquel y Lago Puelo".
- 2°) Remitir a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, copia certificada de la presente, de los antecedentes de la seleccionada y del acta de la sesión, a los fines del acuerdo previsto por el art. 166 de la Constitución.

3°) Registrese.

Paula (ARIDOZO

Rafael LUCCHELLI

Mariano JALON Juan Paplo GALLEGOS Estefanta ALEJO Mabelidel MARMOL Daniela PILI Lucía PETTINARI Lucía GONZALEZ ALMIRON Silvina Andrea RUPPEL Javier Gastón/RAIDAN Giovana TAURELLI CHIRIBAO Manuel BURGUEÑO IBARGUREN Ante mi Emiliano Andres GABET